

Rad. 2021-320-00

Demandante: Ignacio Manuel Villalobos Mejía

Demandados: Sociedad Comercial Rebco Ltda

PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, informando que a la fecha la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga no ha dado respuesta al registro de la medida de inscripción de la demanda ordenado por este despacho, a pesar de que la parte demandante acreditó que el pago de los derechos de registro lo realizó el día 10 de agosto de 2022.

Bucaramanga, siete (07) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, siete (07) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, REQUIÉRASE a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, para que informe el trámite impartido al oficio No. 2294 del 14 de diciembre de 2021, el cual fue remitido a dicha entidad el día 29 de julio de 2022, habiendo pagado el apoderado de la parte demandante los derechos correspondientes el día 10 de agosto de 2022.

Por secretaría líbrese el oficio correspondiente y remítase el mismo por los medios tecnológicos pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 010

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7c29e952cdfdd1eeb71e28f80152277ae0543b3117de55703f6efeeb4e1fe91**

Documento generado en 07/09/2022 06:51:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>